

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 603

Número de Repertorio: 1745

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 603 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
0913129896	OCHOA OCHOA JAIME ADALBERTO	COMPRADOR	
1304805995	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	VENDEDOR	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3012126000	56394	COMPRAVENTA
Libro:	COMPRA VENTA		
Acto:	COMPRAVENTA		
Fecha inscripción:	martes, 12 marzo 2024		
Fecha generación:	martes, 12 marzo 2024		



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-003-000068276



20241308006P00649

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P00649						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2024, (10:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304805995	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JAIME WILLIAMS SUAREZ TUBAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OCHOA OCHOA JAIME ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913129896	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P00649
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2024, (10:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P00649

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000068276

4

5

**CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA
COMPRAVENTA**

6

7

8

OTORGA:

9

EL SEÑOR LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY.-

10

11

A FAVOR DE :

12

EL SEÑOR JAIME ADALBERTO OCHOA OCHOA. -

13

14

CUANTÍA: USD \$ 13,888.00

15

PRECIO: USD \$30,000.00

16

17

DI 2 COPIAS

18

//KMZ//

19

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **jueves VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran, por una parte, el señor **JAIME WILLIAMS SUAREZ TUBAY**, por los derechos que se le facultan en calidad de Apoderado del señor **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY**, de estado civil divorciado, conforme consta de la copia certificada de Poder Especial que se adjunta, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibidos su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero siete nueve seis cero uno siete siete (1307960177) **de los**

28

cuva



1 copia fotostática agrego a esta escritura como documento habilitante. El
2 compareciente es de nacionalidad , de estado civil soltero, mayor de edad, con
3 domicilio en el cantón 24 de Mayo de tránsito por esta ciudad de Manta , teléfono
4 celular número 0996413360, correo electrónico luissuarez@gmail.com , a quien
5 en lo posterior denominaremos **EL VENDEDOR**, y, por otra parte, el señor **JAIME**
6 **ADALBERTO OCHOA OCHOA**, por sus propios y personales derechos, de estado
7 civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número: cero nueve uno tres
8 uno dos nueve ocho nueve seis (0913129896), cuya copia fotostática
9 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El Compareciente
10 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado
11 (chofer), de estado civil divorciado y domiciliado en el Barrio Jocay J10-J9, de esta
12 ciudad de Manta, teléfono 0985023805, correo josse021@outlook.com, a quien en
13 lo posterior denominaremos "**EL COMPRADOR**".- Advertidos que fueron los
14 comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta
15 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de
16 que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA DE**
17 **UN BIEN**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de
19 la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
20 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
21 de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta
22 notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que
23 eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario
24 es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE**
26 **UN LOTE DE TERRENO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
27 **INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato,
28 por una parte, **JAIME WILLIAMS SUAREZ TUBAY**, en su calidad de Apoderado





NOTARIA SEXTA DE MANTA

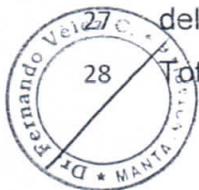
Dr. *Fernando Vélez Cabezas*
NOTARIO



1 de su hermano el señor **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY**, de estado civil
2 divorciado, conforme consta de la copia certificada del Poder Especial que se
3 adjunta, a quien en lo posterior denominaremos "EL VENDEDOR"; y, por otra
4 parte, el señor **JAIME ADALBERTO OCHOA OCHOA**, por sus propios
5 derechos, de estado civil divorciado, a quien en lo posterior denominaremos "EL
6 COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el vendedor que es
7 dueño y propietario de un lote de terreno, ubicado en el Fundo El Porvenir,
8 actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del
9 Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes Medidas y Linderos: **Frente:**
10 Con nueve metros y calle J-5; **Atras:** Partiendo desde el costado derecho con seis
11 metros, desde este punto gira hacia atrás en cinco metros, linderando en ambas
12 extensiones, con propiedad de la señora Mariana Pin Naranjo, desde este punto gira
13 hacia la izquierda en tres metros liderando con propiedad del señor Jose Manuel
14 Zambrano; **Derecho:** Con veinticinco metros y Propiedad del señor Lorenzo Lucas
15 Mantuano; **Izquierdo:** Con veinte metros y propiedad del Sr. Freddy Gustavo
16 Gutiérrez y Propiedad de José Alejandro Yuquilema. Teniendo una Superficie Total
17 de: Ciento Noventa y Cinco metros cuadrados. EL PREDIO DESCRITO SE
18 ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Este bien inmueble fue adquirido por el hoy
19 vendedor, de la siguiente manera: a) mediante escritura pública de Partición
20 Voluntaria Extrajudicial, Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaria
21 Segunda del cantón Manta, el catorce de junio del año dos mil dieciséis, inscrita en
22 el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintitrés de junio del año dos mil
23 dieciséis; b) mediante escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal,
24 celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el seis de julio del año dos mil
25 veintidós, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el nueve de
26 septiembre del año dos mil veintidós. c) Posteriormente se suscribió la escritura de
27 ACLARATORIA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, en la que el señor
28 abogado ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, mediante Poder Especial con



1 Procuración Judicial, libres y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza,
2 tienen a bien ACLARAR, como en efecto lo hacen, que por un error involuntario en la
3 escritura de liquidación de bienes y gananciales, inscrita en el Registro de la
4 propiedad del Cantón Manta, en fecha nueve de septiembre del dos mil veintidós, se
5 hace constar que el bien raíz objeto de la liquidación queda con la señora GRACE
6 CECILIA BENAVIDEZ ARCENALES; y que el señor LUIS ALBERTO SUAREZ
7 TUBAY, recibió oportunamente dinero en efectivo que equipara la presente
8 liquidación; cuando en realidad, el bien raíz como cuerpo cierto, ubicado en la calle
9 J-5 Y J-10 número 519, del Barrio Jocay, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, se
10 le adjudica al señor LUIS ALBERTO TUBAY SUAREZ, y la señora GRACE CECILIA
11 BENAVIDEZ ARCENALES declara que oportunamente recibió dinero en efectivo y
12 de esta forma equipara la liquidación de los bienes y gananciales habida entre los
13 dos. En este sentido, así se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón
14 correspondiente ACLARACION QUE LA REALIZA en base a lo que prescribe el art.
15 treinta y cinco (35) de la LEY NOTARIAL VIGENTE. POR LO QUE UNA VEZ
16 REALIZADA LA ACLARACION A UNA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
17 CONYUGAL mediante este acto jurídico, se deja constancia que en lo demás la
18 escritura de liquidación es válida. Bien inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir
19 actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del
20 Cantón Manta, teniendo una Superficie Total de: Ciento Noventa y Cinco metros
21 cuadrados. **TERCERA: COMPRA-VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y
22 mediante el presente contrato, el Vendedor señor **LUIS ALBERTO SUAREZ**
23 **TUBAY**, a través de su Apoderado, señor JAIME WILLIAMS SUAREZ TUBAY,
24 tiene a bien en dar en venta real y enajenación perpetua con traspaso de dominio
25 a favor del Comprador señor **JAIME ADALBERTO OCHOA OCHOA**, el bien
26 inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519
del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, teniendo una Superficie
Total de: Ciento Noventa y Cinco metros cuadrados, circunscrito dentro de las





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 siguientes Medidas y Linderos: **Frente:** Con nueve metros y calle J-5, **Atras:**
2 Partiendo desde el costado derecho con seis metros, desde este punto gira hacia
3 atrás en cinco metros, linderando en ambas extensiones, con propiedad de la señora
4 Mariana Pin Naranjo, desde este punto gira hacia la izquierda en tres metros
5 liderando con propiedad del señor Jose Manuel Zambrano; **Derecho:** Con
6 veinticinco metros y Propiedad del señor Lorenzo Lucas Mantuano; **Izquierdo:** Con
7 veinte metros y propiedad del Sr. Freddy Gustavo Gutiérrez y Propiedad de José
8 Alejandro Yuquilema. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la
9 realiza como cuerpo cierto y en el estado en que se encuentra el bien, bajo los
10 linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida. **CUARTO: CUANTIA Y**
11 **PRECIO.** - El Avalúo comercial impuesto por el GADM – Manta, es de TRECE
12 MIL SETECIENTOS OCHO 50/100 DOLARES (USD\$ 13,708.50), sin embargo el
13 valor real de la adquisición es de TREINTA MIL DOLARES (USD \$30,000.00),
14 sobre el cual se paga alcabalas , valor que el comprador entrega en este acto al
15 vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera
16 satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto,
17 renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTO: DEL**
18 **SANEAMIENTO.**- La venta de este bien (terreno), se hace como cuerpo cierto en
19 el estado en el que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus
20 derechos, uso, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación
21 del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del
22 adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra sin
23 perjuicio de lo anterior, la vendedora, se obligan al saneamiento por los vicios
24 redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE**
25 **COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para
26 pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen lícito,
27 verificable y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco
28 son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e



1 injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación
2 del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no
3 Proviene, ni provendrá y no están ni estarán relacionados directa o
4 indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte
5 o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados
6 como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del
7 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
8 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de
9 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
10 Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como
11 ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA**
12 asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los
13 fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las
14 leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de
15 esta declaración. Así mismo declaran los comparecientes que el dinero que
16 cancelan en Notaria por el valor del contrato, no provienen de fondos ilícitos,
17 lavado de activos, narcotráfico y terrorismo. **SEPTIMA: DOMICILIO.** - Las partes
18 contratantes de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los
19 efectos legales que se deriven del presente contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN**
20 **PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura,
21 para requerir del Señor Registrador de la Propiedad de MANTA, las inscripciones y
22 anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.** - Sírvase usted Señor
23 Notario agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
24 perfección de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - Hasta aquí
25 la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con
26 todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
27 partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS,
28 matricula número: trece guion dos mil ocho guion diez. Foro de Abogados, para la





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el
3 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
4 protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

5

6

7

8

9 f.-) JAIME WILLIAMS SUAREZ TUBAY

10 C.C.No. 1307960177

11

12

13

14

15 f.-) JAIME ADALBERTO OCHOA OCHOA

16 C.C.No. 0913129896

17

18

19

20

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

21

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

22

23

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMER, copia que la sello
signo y firmo.

24

Manta, a

29 FEB 2024

25

26

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

27



EL NOTA...

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS OCHOA
CONDICIÓN CIUDADANÍA



OCHOA
OCHOA
NOMBRES
JAIME ADALBERTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
08 OCT 1970
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI 24 DE MAYO
SUCRE
FIRMA DEL TITULAR

NUI.0913129896

Jaime Adalberto

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
019521041
FECHA DE VENCIMIENTO
05 ENE 2032

NAT/CAN
525560

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA IDA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V233312242
TIPO SANGRE A+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 05 ENE 2022

I<ECU0195210417<<<<<0913129896
7010088M3201059EQU<SI<<<<<<<0
OCHOA<OCHOA<<JAIME<ADALBERTO<<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



OCHOA OCHOA JAIME
ADALBERTO



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 3
JUENTA No. 0003 MASCULINO

N° 41140836
2019/2023
CC N° 0913129896

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....01... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 FEB 2024

Fernando Vélez
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913129896

Nombres del ciudadano: OCHOA OCHOA JAIME ADALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: OCHOA ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: OCHOA IDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Jaime Adalberto Ochoa

Jaime Adalberto



N° de certificado: 244-990-89402



244-990-89402

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307960177

Nombres del ciudadano: SUAREZ TUBAY JAIME WILLIAMS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SUAREZ ANGEL GUMERCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TUBAY PACHECO BETTY ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-990-88668



241-990-88668

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Ficha Registral-Bien Inmueble

56394

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006128
Certifico hasta el día 2024-02-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3012126000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: jueves, 23 junio 2016

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519 del Barrio Jocay

LINDEROS REGISTRALES:

Unificación de los citados lotes de terrenos, actualmente queda a manera de cuerpo cierto un bien inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes Medidas y Linderos:

Frente: Con nueve metros y calle J-5;

Atras: Partiendo desde el costado derecho con seis metros, desde este punto gira hacia atrás en cinco metros, linderando en ambas extensiones, con propiedad de la señora Mariana Pin Naranjo, desde este punto gira hacia la izquierda en tres metros linderando con propiedad del señor Jose Manuel Zambrano;

Derecho: Con veinticinco metros y Propiedad del señor Lorenzo Lucas Mantuano;

Izquierdo: Con veinte metros y propiedad del Sr. Freddy Gustavo Gutiérrez y Propiedad de José Alejandro Yuquilema. Teniendo una Superficie Total de: Ciento Noventa y Cinco metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL COMPRAVENTA Y UNIFICACION	1464 jueves, 23 junio 2016	0	0
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	8 viernes, 09 septiembre 2022	0	0
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	ACLARACION	13 jueves, 17 noviembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Inscrito el: jueves, 23 junio 2016

Número de Inscripción : 1464

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3218

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 junio 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, de un lote de terreno ubicado en el fundo El Porvenir,



actualmente en la Calle J-5 y J-10#519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. las Señoras ROSA LETICIA BENAVIDES ARCENTALES Y CRUZ ELENA BENAVIDES ARCENTALES están siendo representadas mediante Poder Especial a favor de la Sra. BETTY ELIZABETH BENAVIDES ARCENTALES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ARCENTALES MERO CRUZ SERGIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	BENAVIDES FRANCO FROWEN ATILIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES CRUZ ELENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDEZ ARCENTALES MARIA DEL CARMEN	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES JOSE ATILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES BETTY ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES ROSA LETICIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[2 / 3] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: viernes, 09 septiembre 2022

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6773

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: OLMEDO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 julio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: con tales antecedentes el señor Ab. Andres Urbano Zavala Ochoa, quien comparece por lo derechos que representa como mandatario de los señores Luis Alberto Suárez Tubay y Grace Cecilia Benavidez Arcentales, mediante poder especial con procuración judicial, manifestaron que de mutuo acuerdo y en forma libre, voluntaria y espontánea, convienen en liquidar la sociedad de bienes y gananciales habida entre los dos, de la siguiente forma; A la compareciente señora Grace Cecilia Benavidez Arcentales, se le adjudica el lote de terreno descrito en la cláusula tercera de la presente minuta, el mismo que se identifican de la siguiente manera.- Unificación de los citados lotes de terrenos, actualmente queda a manera de cuerpo cierto un bien inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir, actualmente en la calle J-5 y J-10 número 519, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Al señor Luis Alberto Suárez Tubay, libre y voluntariamente a través de su mandato, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza y en forma expresa DECLARA, que oportunamente recibió parte de su gananciales, en dinero en efectivo y de curso legal en el país, por lo que declara bajo juramento, que de esa forma se equiparara la cuantía de la presente liquidación, con el 100% de los gananciales que le corresponden y deja constancia que se ha producido una liquidación equitativa, no teniendo los comparecientes opción a reclamo alguno ni en el presente, ni en lo futuro. En base a todo lo que se ha expuesto, la señora Grace Cecilia Benavidez Arcentales, pasa a ser dueña absoluta del lote de terreno identificado en la cláusula tercera y designado en la cláusula sexta. Los comparecientes están representados por el Abogado, Andres Urbano Zavala Ochoa, en calidad de apoderado y procurador judicial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO-PROPIETARIO	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	SUCRE

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[3 / 3] ACLARACION

Inscrito el: jueves, 17 noviembre 2022

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8626

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA UNICA DE OLMEDO

Cantón Notaría: OLMEDO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 07 agosto 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARATORIA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL El señor Ab. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, mediante Poder Especial con Procuración Judicial, libres y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, tienen a bien ACLARAR, como en efecto lo hacen, que por un error involuntario en la escritura de liquidación de bienes y gananciales, inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, en fecha nueve (09) de septiembre del dos mil veintidós (2022), se hace constar que el bien raíz objeto de la liquidación queda con la señora GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES; y que el señor LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY, recibió oportunamente dinero en efectivo que equipara la presente liquidación; cuando en realidad, el bien raíz como cuerpo cierto, ubicado en la calle J-5 Y J-10 número 519, del Barrio Jocay, de la Parroquia



Tarqui, del Cantón Manta, se le adjudica al señor LUIS ALBERTO TUBAY SUAREZ. Y la señora GRACE, CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, declara que oportunamente recibió dinero en efectivo y de esta forma equipara la liquidación de los bienes y ganancias habida entre los dos. En este sentido, así se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente-ACLARACION QUE LA REALIZA en base a lo que prescribe el art. treinta y cinco (35) de la LEY NOTARIAL VIGENTE. POR LO QUE UNA VEZ REALIZADA LA ACLARACION A UNA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL mediante este acto jurídico, se deja constancia que en lo demás la escritura de liquidación es válida. Bien inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, teniendo una Superficie Total de: Ciento Noventa y Cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE-BENEFICIARIO	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	SUCRE
ACLARANTE-RENUNCIANTE	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006128 certifico hasta el día 2024-02-21, la Ficha Registral Número: 56394.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Nº 022024-112010

Manta, miércoles 21 febrero 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1304805995**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 21 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112993L713QSI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 022024-112395

N° ELECTRÓNICO : 232583

Fecha: 2024-02-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-01-21-26-000

Ubicado en: BARRIO JOCAY CALLE J-5 Y CALLE J-10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 195 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304805995	SUAREZ TUBAY -LUIS ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13,708.50

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 13,708.50

SON: TRECE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11133796VRTRSL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-27 09:11:41



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion
Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/217960
DE ALCABALAS**

Fecha: 27/02/2024

Por: 390.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/02/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-825417

Tradente-Vendedor: SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO

Identificación: 1304805995 Teléfono: 0997920942

Correo: luissuarez@gmail.com



Adquiriente-Comprador: OCHOA OCHOA JAIME ADALBERTO

Identificación: 0913129896 Teléfono: -

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 23/06/2016

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-01-21-26-000	13,708.50	195.00	BARRIOJOCAYCALLEJ5YCALLEJ10	30,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	300.00	0.00	0.00	300.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	90.00	0.00	0.00	90.00
Total=>		390.00	0.00	0.00	390.00

Saldo a Pagar





N° 022024-112523

Manta, miércoles 28 febrero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-01-21-26-000 perteneciente a SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO con C.C. 1304805995 ubicada en BARRIO JOCAY CALLE J-5 Y CALLE J-10 BARRIO JOCAY PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$13,708.50 TRECE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$30,000.00 TREINTA MIL DÓLARES 00/100.

NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES YA QUE AL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

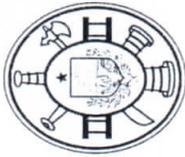
Código Seguro de Verificación (CSV)



1113526TGES61L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000182276

Contribuyente
Suarez Tubay Luis Alberto

Identificación
13xxxxxxxxx5

Control
000001153

Nro. Título
562918

Certificado de Solvencia

Expedición
2024-02-21

Expiración
2024-03-21

Detalles

Año/Fecha	Período	Descripción	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia		\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-02-21 11:21:15 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



BanEcuador B.P.
 28/02/2024 03:00:00 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1548473868
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 6 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 3.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA % 0.06
 TOTAL: 3.57
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-502-000003789
 Fecha: 28/02/2024 03:00:26 p.m.

No. Autorización:
 2802202401176818352000120565020000037892024150019

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
 ID :999999999999999
 Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador B.P.
 28/02/2024 03:00:00 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1548473868
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 6 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 3.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA % 0.06
 TOTAL: 3.57
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-502-000003789
 Fecha: 28/02/2024 03:00:26 p.m.

No. Autorización:
 2802202401176818352000120565020000037892024150019

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
 ID :999999999999999
 Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario





Factura: 002-003-000068081



20241308006P00571

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P00571						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2024, (12:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304805995	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 --- RIO

2 **ESCRITURA No. 20231308006P00571**

3 **FACTURA No. 002-003-000068081**

4 **PODER ESPECIAL**

5 **QUE OTORGA:**

6 **EL SEÑOR LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY.-**

7 **A FAVOR DE:**

8 **EL SEÑOR JAIME WILLIAMS SUAREZ TUBAY.-**

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

10 ****KMZ****

11 **DI 2 COPIAS**

12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
13 Manabí, república del Ecuador, el día de hoy **VEINTITRES DE FEBRERO**
14 **DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
15 **VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**,
16 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor **LUIS**
17 **ALBERTO SUAREZ TUBAY**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
18 estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número uno tres cero
19 cuatro ocho cero cinco nueve nueve cinco (1304805995), cuya copia fotostática
20 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; mayor de edad,
21 domiciliado en Los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad
22 de Manta, número de teléfono +1 (718) 930-0225, dirección de correo electrónico
23 luissuarez@gmail.com Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de
24 los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a cuyo
25 otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, así como examinado que
26 fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
27 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción
28 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley





1 **Orgánica** de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
2 Información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
3 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio
4 suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del
5 presente contrato me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
6 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 insertar una más de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece e interviene en la celebración de esta
9 escritura de Poder Especial, por sus propios derechos el señor **LUIS ALBERTO**
10 **SUAREZ TUBAY**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
11 divorciado, portador de su cédula de ciudadanía números: uno tres cero cuatro ocho
12 cero cinco nueve nueve cinco (1304805995), a quien se le denominará EL
13 MANDANTE o PODERDANTE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el
14 Mandante señor **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY**, que es dueño y propietario de
15 un lote de terreno, ubicado en el Fundo El Porvenir, actualmente en las Calle J-5
16 y J-10 # 519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, cuyos
17 linderos, medidas y demás especificaciones se detallan en el certificado de
18 solvencia que se adjunta. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** En virtud de lo
19 expuesto el señor **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY**, por sus propios y personales
20 derechos, manifiesta libre y voluntariamente que confiere Poder Especial, amplio y
21 suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JAIME WILLIAMS**
22 **SUAREZ TUBAY**, ciudadano ecuatoriano, portador de su cédula de ciudadanía
23 números uno tres cero siete nueve seis cero uno siete siete (1307960177), para
24 que en su nombre y en su representación realice todos los trámites concernientes
25 para la venta del bien inmueble mencionado, suscriba las respectivas escrituras
26 públicas de compraventa a favor del señor Jaime Adalberto Ochoa Ochoa, en
27 cualquier Notaria Pública del País, solicite su inscripción en el Registro de la
28 Propiedad de Manta, en fin realice todo tipo trámite para el fiel cumplimiento de





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 este mandato.- Se faculta al mandatario para que cumpla a cabalidad el mandato
2 sin que se alegue falta o insuficiencia de Poder.- **LAS DE ESTILO.**
3 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
4 la legal validez de ésta escritura de Poder Especial.- (**HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA**).- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
6 encuentra firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, con
7 Registro Profesional número Trece guión dos mil ocho guion diez, del Foro de
8 Abogados. Para la celebración y el otorgamiento de la presente escritura pública
9 se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que les
10 fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma en unidad de acto.-
11 se incorporan en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo
12 lo cual doy fe.-

13
14
15



16
17
18 **f) LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY**

19 **C.C. No: 1304805995**

20
21
22
23
24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
25 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

26 RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en virtud de lo que me fue presentado y
27 ello confiero esta SEGUNDA copia que la selio, signo y firmo.

28 Manta, a

23 FEB 2024

EL NOTA...

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



3



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NUM.1304805995

APELLIDOS
 SUAREZ
TUBAY
NOMBRES
 LUIS ALBERTO
NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
 18 ABR 1966
LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI 24 DE MAYO
 SUCRE
FIRMA DEL TITULAR

[Signature]

CONDICIÓN CIUDADANÍA
 HOMBRE
SEXO
 HOMBRE
No. DOCUMENTO
 077929134
FECHA DE VENCIMIENTO
 21 FEB 2034
NATCAN
 985316



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SUAREZ ANGEL GUMERINDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TUBAY PACHECO BETTY MARCELY
ESTADO CIVIL
 DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 21 FEB 2024

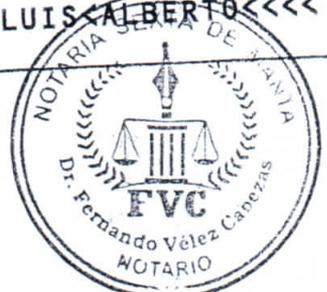


CÓDIGO DACTILAR
 V4443V4242
TIPO BANGRE N/R

DONANTE
 No donante



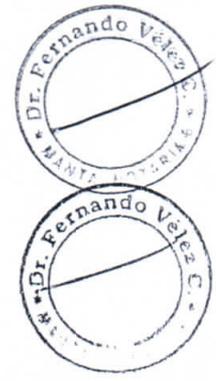
I<ECU0779291346<<<<<1304805995
 6604190M3402214ECU<NO<DONANTE1
 SUAREZ<TUBAY<<LUIS<ALBERTO<<<<



DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus originales

Manta. 23 FEB 2024

[Signature]
 Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304805995

Nombres del ciudadano: SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SUAREZ ANGEL GUMERCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TUBAY PACHECO BETTY ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-988-82770



245-988-82770

Mgs. Mario Cúvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

56394

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006128
Certifico hasta el día 2024-02-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3012126000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: jueves, 23 junio 2016

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519 del Barrio Jocay

LINDEROS REGISTRALES:

Unificación de los citados lotes de terrenos, actualmente queda a manera de cuerpo cierto un bien inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes Medidas y Linderos:

Frente: Con nueve metros y calle J-5;

Atras: Partiendo desde el costado derecho con seis metros, desde este punto gira hacia atrás en cinco metros, linderando en ambas extensiones, con propiedad de la señora Mariana Pin Naranjo, desde este punto gira hacia la izquierda en tres metros liderando con propiedad del señor Jose Manuel Zambrano;

Derecho: Con veinticinco metros y Propiedad del señor Lorenzo Lucas Mantuano;

Izquierdo: Con veinte metros y propiedad del Sr. Freddy Gustavo Gutiérrez y Propiedad de José Alejandro Yuquilema. Teniendo una Superficie Total de: Ciento Noventa y Cinco metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL COMPRAVENTA Y UNIFICACION	1464 jueves, 23 junio 2016	0	0
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	8 vienes, 09 septiembre 2022	0	0
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	ACLARACION	13 jueves, 17 noviembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Inscrito el: jueves, 23 junio 2016

Número de Inscripción : 1464

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3218

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

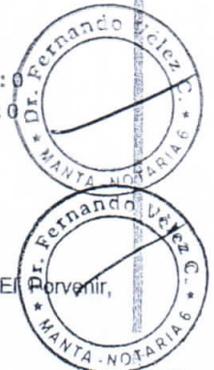
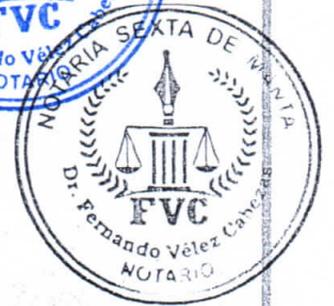
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 junio 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, de un lote de terreno ubicado en el fundo El Porvenir,



actualmente en la Calle J-5 y J-10#519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. las Señoras ROSA LETICIA BENAVIDES ARCENTALES Y CRUZ ELENA BENAVIDES ARCENTALES están siendo representadas mediante Poder Especial a favor de la Sra. BETTY ELIZABETH BENAVIDES ARCENTALES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ARCENTALES MERO CRUZ SERGIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	BENAVIDES FRANCO FROWEN ATILIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES CRUZ ELENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDEZ ARCENTALES MARIA DEL CARMEN	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES JOSE ATILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES BETTY ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES ROSA LETICIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[2 / 3] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: viernes, 09 septiembre 2022

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6773

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: OLMEDO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 julio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: con tales antecedentes el señor Ab. Andres Urbano Zavala Ochoa, quien comparece por lo derechos que representa como mandatario de los señores Luis Alberto Suárez Tubay y Grace Cecilia Benavidez Arcentales, mediante poder especial con procuración judicial, manifestaron que de mutuo acuerdo y en forma libre, voluntaria y espontánea, convienen en liquidar la sociedad de bienes y gananciales habida entre los dos, de la siguiente forma; A la compareciente señora Grace Cecilia Benavidez Arcentales, se le adjudica el lote de terreno descrito en la cláusula tercera de la presente minuta, el mismo que se identifican de la siguiente manera.- Unificación de los citados lotes de terrenos, actualmente queda a manera de cuerpo cierto un bien inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir, actualmente en la calle J-5 y J-10 número 519, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Al señor Luis Alberto Suárez Tubay, libre y voluntariamente a través de su mandatrio, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza y en forma expresa DECLARA, que oportunamente recibió parte de su gananciales, en dinero en efectivo y de curso legal en el país, por lo que declara bajo juramento, que de esa forma se equiparara la cuantía de la presente liquidación, con el 100% de los gananciales que le corresponden y deja constancia que se ha producido una liquidación equitativa, no teniendo los comparecientes opción a reclamo alguno ni en el presente, ni en lo futuro. En base a todo lo que se ha expuesto, la señora Grace Cecilia Benavidez Arcentales, pasa a ser dueña absoluta del lote de terreno identificado en la cláusula tercera y designado en la cláusula sexta. Los comparecientes están representados por el Abogado, Andres Urbano Zavala Ochoa, en calidad de apoderado y procurador judicial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO-PROPIETARIO	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	SUCRE

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[3 / 3] ACLARACION

Inscrito el: jueves, 17 noviembre 2022

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8626

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA UNICA DE OLMEDO

Cantón Notaría: OLMEDO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 07 agosto 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARATORIA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL El señor Ab. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, mediante Poder Especial con Procuración Judicial, libres y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, tienen a bien ACLARAR, como en efecto lo hacen, que por un error involuntario en la escritura de liquidación de bienes y gananciales, inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, en fecha nueve (09) de septiembre del dos mil veintidós (2022), se hace constar que el bien raíz objeto de la liquidación queda con la señora GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES; y que el señor LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY, recibió oportunamente dinero en efectivo que equipara la presente liquidación; cuando en realidad, el bien raíz como cuerpo cierto, ubicado en la calle J-5 Y J-10 número 519, del Barrio Jocay, de la Parroquia

Tarqui, del Cantón Manta, se le adjudica al señor LUIS ALBERTO TUBAY SUAREZ. Y la señora GRACE, CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, declara que oportunamente recibió dinero en efectivo y de esta forma equipara la liquidación de los bienes y ganancias habida entre los dos. En este sentido, así se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente-ACLARACION QUE LA REALIZA en base a lo que prescribe el art. treinta y cinco (35) de la LEY NOTARIAL VIGENTE. POR LO QUE UNA VEZ REALIZADA LA ACLARACION A UNA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL mediante este acto jurídico, se deja constancia que en lo demás la escritura de liquidación es válida. Bien inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, teniendo una Superficie Total de: Ciento Noventa y Cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE-BENEFICIARIO	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	SUCRE
ACLARANTE-RENUNCIANTE	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

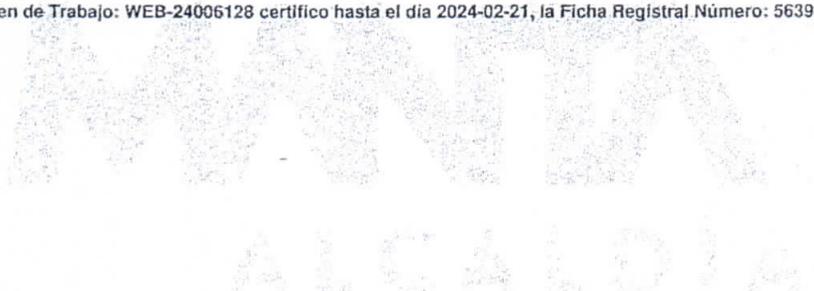
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006128 certifico hasta el día 2024-02-21, la Ficha Registral Número: 56394.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 8 2 4 4 0 J M H A O C

